



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: MARM/ygmh/SEC
Expte.: 211/12-2016

Doc 5

1/104

AYUNTAMIENTO DE Antigua (PALMAS, LAS)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 27 de Octubre de 2016	
Hora de celebración: 09:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Antigua	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. JUAN JOSÉ CAZORLA HERNÁNDEZ

Concejales:

DON GUSTAVO BERRIEL HERNÁNDEZ
DON JOSÉ MARIO JORDÁN PÉREZ
DON MATÍAS FIDEL PEÑA GARCÍA
DOÑA DEBORAH CAROL EDGINGTON
DOÑA COLUMBA DEL ROSARIO LÓPEZ ALBERTO
DON JESÚS MIGUEL MONTAÑEZ MÉNDEZ
DON FERNANDO MANUEL ESTUPIÑÁN HERNANDEZ
D. HUGO FLAVIO ESTÉVEZ BARBUZANO
DOÑA NURIA MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍN
DON JUAN BARTOLOMÉ CABRERA PEÑA
DON AGUSTÍN GUILLERMO RODRÍGUEZ CABRERA

Secretario General:

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ

Ausentes:

Excusan asistencia:

DON MANUEL JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA
DON TAISHET FUENTES GUTIÉRREZ
D. NESTOR CABRERA GONZÁLEZ
DOÑA IDAIRA MARÍA DOMÍNGUEZ MORALES
DOÑA M^{ra}. MONTSERRAT ABEJEZ MARTÍN

En Antigua, a 27 de octubre de 2016, siendo las 9:01 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSÉ CAZORLA HERNÁNDEZ, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al encabezado se expresan.

14

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES, SI PROCEDE.

Se trae para su aprobación, del borrador del acta anterior de sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016.

Formulada por el Sr. Alcalde, la pregunta de si algún miembro de la Corporación desea formular alguna otra observación al citado borrador, D. Agustín G. Rodríguez señala que el resultado de la votación en el punto 13 fue el de un acuerdo unánime, por lo cual debe corregirse el acta, y no produciéndose otra intervención, se somete a votación el borrador del acta indicada, resultando aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría de miembros de la Corporación, con la corrección relativa a la votación en el punto 13.

2º.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE FECHA 03.10.16 EN RELACION A LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL SR. CONCEJAL D. HUGO FLAVIO ESTÉVEZ BARBUZANO, EXP. 210/08-2015.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 20 de octubre de 2016, de la propuesta de Alcaldía de fecha 03.10.16 relativa a la dedicación parcial del Sr. Concejal D. Hugo F. Estévez Barbusano, Exp. 210/08-2015

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, con fecha 03 de octubre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCADÍA

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de junio de 2015 acordó que ostentarán dedicación parcial siete concejales delegados, al 75%, con una retribución bruta anual de 32.488,38 € distribuida en 12 pagas mensuales por importe de 2.545,00 € y dos pagas extras por importe de 974,19 €.

Visto que al día de la fecha no se han cubierto las siete concejalías delegadas con dedicación parcial, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- a) El desempeño con dedicación parcial al 75% de D. Hugo Flavio Estévez Barbusano, Concejal Delegado de Transportes, Tráfico y Playas.

En Antigua a 3 de octubre de 2016.”

Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, se somete el expediente de referencia a votación resultando aprobado por la mayoría de miembros de la Corporación, a tenor del siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (APA: 7; C.C. 1 Grupo mixto: PP: 2,)

Abstenciones: 2 (Grupo mixto: AMF: 2)

Votos en contra: Ninguno

Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

Unico.- El desempeño con dedicación parcial al 75% de D. Hugo Flavio Estévez Barbuzano, Concejal Delegado de Transportes, Tráfico y Playas.

3º.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE FECHA 30.09.16 EN RELACION A LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS. EXP. 210/09-2015.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 20 de octubre de 2016, de la propuesta de Alcaldía de fecha 30.09.16 relativa a la designación de los representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, Exp. 210/09-2015

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, con fecha 30 de septiembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando oportuno y procedente llevar a cabo una reestructuración de la representación municipal como consecuencia de la reciente remodelación de la composición de la mayoría de gobierno de esta Corporación.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Cesar como representante suplente del Ayuntamiento de Antigua junto con esta Alcaldía en el **Consejo Insular de la Mujer**, al Sr. Concejal D. José Mario Jordán Pérez y nombrar en su lugar a la Sra. Concejala D^a. Deborah Carol Edgington.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Sres. Concejales nombrados, así como al Consejo Insular de la Mujer, para su conocimiento y efectos oportunos.

Antigua, a 30 de septiembre de 2016.”

Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría de miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Cesar como representante suplente del Ayuntamiento de Antigua junto con esta Alcaldía en el **Consejo Insular de la Mujer**, al Sr. Concejales D. José Mario Jordán Pérez y nombrar en su lugar a la Sra. Concejales D^a. Deborah Carol Edgington.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Sres. Concejales nombrados, así como al Consejo Insular de la Mujer, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE FECHA 20.10.16 EN RELACION A OTORGAR INDEMNIZACION AL SR. CONCEJAL D. HUGO F. ESTÉVEZ BARBUZANO, EXP. 210/08-2015.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la propuesta de alcaldía de fecha 20.10.16 en relación a otorgar indemnización al Sr. Concejales D. Hugo F. Estévez Barbuzano, Exp. 210/08-2015.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta de alcaldía de fecha 20.10.16, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCADÍA

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 1.252, de fecha 30 de septiembre de 2016 se resolvió nombrar Concejales-Delegado con competencias especiales en el área de Transportes, Tráfico y Playas, al Sr. Concejales don Hugo Flavio Estévez Barbuzano.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, se formula la siguiente propuesta:

- a) Otorgar indemnización al Sr. Concejales D. Hugo Flavio Estévez Barbuzano, por el período transcurrido entre la efectividad del desempeño del cargo de Concejales Delegado y el presente acuerdo

de dedicación exclusiva retribuida, en cuantía equivalente a la que preciben los Concejales con dedicación parcial por tal motivo.

- b) Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado, así como a los departamento de Personal e Intervención Municipal.

En Antigua a 20 de octubre de 2016.”

Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, se somete el expediente de referencia a votación resultando aprobado por la mayoría de miembros de la Corporación, a tenor del siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (APA: 7; C.C. 1 Grupo mixto: PP: 2,)

Abstenciones: 2 (Grupo mixto: AMF: 2)

Votos en contra: Ninguno

Adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

- 1.- Otorgar indemnización al Sr. Concejel D. Hugo Flavio Estévez Barbuzano, por el periodo transcurrido entre la efectividad del desempeño del cargo de Concejel Delegado y el presente acuerdo de dedicación exclusiva retribuida, en la cuantía equivalente a la a que preciben los Concejales con dedicación parcial por tal motivo.
- 2.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado, así como a los departamento de Personal e Intervención Municipal.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JUAN CABRERA PEÑA (AMF) CON R.E.7947 DE FECHA 21.09.16, EN RELACION “APOYO Y FOMENTO DE LA CAZA EN FUERTEVENTURA”.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 7947 de fecha 21.09.16, en relación “Apoyo y fomento de la caza en Fuerteventura”

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 7947 de fecha 21.09.16, cuyo tenor es el siguiente:

“



JUAN CABRERA PEÑA Y AGUSTÍN RODRIGUEZ Concejales por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA, (AMF) en éste Ayuntamiento y cuyos datos personales ya constan en la Secretaría General de la Corporación al amparo de la Legislación vigente tiene a bien someter a Vd. y al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Antecedentes: La caza es un deporte de mucho arraigo en nuestro municipio y sujeto a distintos condicionantes anualmente. El régimen de lluvias; el sembrado de los campos; las enfermedades; las aperturas de la vedas y su régimen o regulación y, sobre todas ellas, la atención que las Instituciones presten a la misma son causas para que existan más o menos especies cinegéticas en el territorio anualmente y en consecuencia el deportista vea compensado el trabajo y esfuerzo que durante todo el año hace criando, manteniendo y cuidando de sus perros, hurones, etc.

Esta temporada que se inició a principios del mes de Agosto está siendo para el cazador muy perjudicial en cuanto que las especies brillan por su ausencia y ello que podría ser pallado en parte por las Instituciones, llámese Cabildo Insular, que es quien gestiona y cobra los derechos a los cazadores por su licencia anual respectiva. Dinero que debería revertir en éste Deporte y gestión que no puede calificarse sino de nula. No sólo no ha sembrado cuando debió sino que los comederos que ya existían los ha abandonado y no ha puesto céntimo alguno en reponer los existentes, comprar nuevos o al menos atender los que todavía existen y que por suerte los cazadores, en un gesto que les caracteriza como garantes de la naturaleza, al ser ésta su cancha de deporte, están con sus medios económicos y humanos atendiendo en lo que pueden a los mismos. Todo ello me lleva Señor Alcalde y Corporación y como se ha hecho en otros lugares a proponerle la adopción del siguiente **ACUERDO**:



me lleva Señor Alcalde y Corporación y como se ha hecho en otros lugares a proponerle la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- El Ayuntamiento de Antigua adquirirá con fondos propios cada año un número de comederos y bebederos suficiente, que repartirá, en Coordinación con las Asociaciones de Cazadores del municipio, en nuestro término municipal y velará por su mantenimiento, cuidado y llenado en muestra de colaboración con éste sector.
- 2.- El Ayuntamiento de Antigua demandará del Cabildo Insular de Fuerteventura más implicación en las labores de prevención de enfermedades de las especies cinegéticas; de las labores de sembrado en épocas tempranas y antes de las primeras lluvias y de una gestión eficaz en los cobros que por licencias se hacen a los propios cazadores obligándose a revertir dicha recaudación en la gestión del deporte de LA CAZA.
3. El Ayuntamiento de Antigua demandará del Cabildo Insular de Fuerteventura más vigilancia en el campo, ya que esto es una reivindicación histórica de el colectivo de cazadores, además en la actualidad es prácticamente nula.

Antigua, a 29 de septiembre de 2016.

LOS CONCEJALES DE ASAMBLEA MUNICIPALES DE ANTIGUA (AMF)

Fdo. Juan Cabrera Peña

Fdo. Agustín Rodríguez Cabrera

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.-

“

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene D. Juan Cabrera que explica la moción.

El Sr. Alcalde señala que la cacería es un tema de competencia Insular y por eso la moción debería dirigirse al Cabildo y no al Ayuntamiento. No obstante el Ayuntamiento ha colaborado adquiriendo bebederos, sembrando trigo, sufragando trofeos, ect.... La colaboración de la Concejalía de Deportes con la caza es destacable y por eso votaran en contra.

D. Juan Cabrera señala que han reconocido la labor del Concejal a favor de la caza en el municipio, y que la moción no cuestiona la actuación del Ayuntamiento, sino que el Ayuntamiento se dirija al Cabildo para que este mejore la situación de la caza.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos y no produciéndose más intervenciones al respecto, se somete el

expediente de referencia a votación resultando rechazada la moción por la mayoría de miembros de la Corporación, a tenor del siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Grupo mixto: AMF: 2)

Abstenciones: 1 (Grupo mixto: C.C. 1)

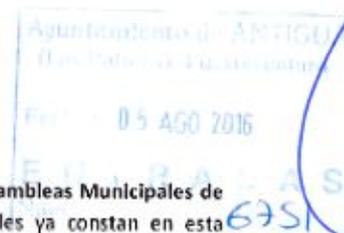
Votos en contra: 9 (APA: 7; Grupo mixto: PP: 2,)

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JUAN CABRERA PEÑA (AMF) CON R.E.6751 DE FECHA 05.08.16, EN RELACION "TRATO QUE SE LES ESTÁ DANDO A LAS CAMARERAS DE PISO EN LOS HOTELES EN EL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 6751 de fecha 05.08.16, en relación "trato que se les está dando a las camareras de piso en los hoteles en el municipio"

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 6751 de fecha 05.08.16, cuyo tenor es el siguiente:

"



JUAN CABRERA PEÑA, Y AGUSTÍN RODRÍGUEZ Concejales de Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) en éste Ayuntamiento, cuyos datos personales ya constan en esta Institución, ante Vd. comparece y DICE:

Que a medio del presente escrito formula MOCIÓN relativa "TRATO QUE SE LES ESTÁ DANDO A LAS CAMARERAS DE PISO EN LOS HOTELES EN EL MUNICIPIO, EXIGIÉNDOLES LA LIMPIEZA DIARIA DE UN NÚMERO DE HABITACIONES SUPERIOR AL QUE PUEDEN HACER Y POR ENDE A PRESTAR UN SERVICIO PÉSIMO A LOS TURISTAS QUE NOS VISITAN". Para que sea llevada a Pleno y votada según la normativa aplicable.

Antecedentes: Siendo el sector turístico nuestra principal fuente de ingresos, por no decir la única, se viene detectando por el empresariado del sector, aprovechando la crisis tan grande que ha padecido y padece el país, como llevan al límite las tareas que asignan a sus trabajadores y en especial a las limpiadoras de habitaciones, que más que trabajadores parecen esclavas. Creemos que los trabajadores y trabajadoras tienen deberes para con su trabajo pero también tienen derechos, los cuáles entendemos que se estén vulnerando sin que por parte de las administraciones se tome medida alguna.

Alguien se podría preguntar el por qué se va la administración a cuestionar la labor de un empresariado como el turístico y no lo hace con otros sectores que pudieran estar llevando acciones similares con sus trabajadores y nos explicamos:



Exposición de motivos: Creemos que la administración debe actuar por lo siguiente: Es nuestra principal industria tanto a nivel municipal, insular y Autonómico y evidente en la que más puestos de trabajo tenemos. Ello ha conllevado que las distintas administraciones mencionadas inviertan importantes sumas de dinero público en promoción de la misma; en subvenciones o ayudas a compañías aéreas y marítimas, etc., etc. Por dar un dato Antigua invierte en Turismo en un solo año más de 600.000 euros, El Cabildo de Fuerteventura más de 2.500.000 euros y el Gobierno de Canarias más 70.000.000 de euros. Vistas estas importantes sumas de dinero público que se invierten en ese Sector y visto el peligro que puede suponer en un futuro el que el servicio que se presta al turista no sea el adecuado por la sobreexplotación del trabajador y por ende no lo podamos fidelizar por un mal servicio es por lo que desde Asambleas Municipales de Fuerteventura (a sabiendas que muchos de los turistas son prestados por lo graves problemas que existen en otros destinos) pensamos que tenemos que actuar y hacerlo cuanto antes.

Por lo que vengo a proponerle la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- El Ayuntamiento de Antigua se compromete a hacer todo lo que esté a su alcance para **corregir el problema de las Camareras de pisos y de todo el personal del sector turístico para con ello no sólo conseguir más puestos de trabajo sino ofrecer un mejor servicio a nuestros visitantes.**
- 2.- El Ayuntamiento de Antigua remitirá la presente Moción al Cabildo de Fuerteventura reivindicando su adhesión a la misma.
- 3.- El Ayuntamiento de Antigua exigirá al Gobierno de Canarias que ponga en marcha una Ley de Mínimos (mínimo de personas contratadas en función de su ocupación) o Ley de Máximos (máximo de habitaciones a atender por trabajador), si bien estamos abiertas a cualquier otra que se nos ofrezca siempre que el fin sea la no esclavización del trabajador y por ende a prestar un mejor servicio cara a fidelizar a nuestros visitantes.

Antigua a 02 de agosto de 2016

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.-

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene D. Juan Cabrera quien explica la moción y señala que el Gobierno de Canarias, según sus noticias, trabaja en la línea de mejorar las condiciones de las camareras de piso.

El Sr. Alcalde indica que no tiene constancia de estas situaciones y quien las conozca está obligado a denunciarlo ante la inspección de trabajo. Ni la policía ni los servicios sociales han trasladado denuncia alguna.

D. Juan Cabrera indica que no tiene noticias de denuncias, pero el sentido del sector es que las condiciones de trabajo son peores y el Ayuntamiento debe pronunciarse sobre la situación.

El Sr. Alcalde indica que el pleno ya aprobó por unanimidad una moción similar del Cabildo, por lo que aprobarán esta moción con la salvedad señalada de que no le constan denuncias.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos y no produciéndose más intervenciones al respecto, los Sres. asistentes a la sesión por unanimidad apoyan la moción.

7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JUAN CABRERA PEÑA (AMF) CON R.E. 8786 DE FECHA 21.10.16, EN RELACION



Ayuntamiento de
Antigua

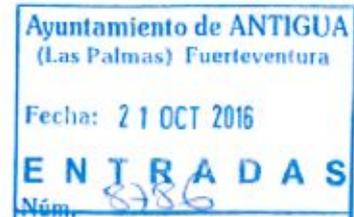
N/Ref.: MARM/ygmh/SEC
Expte.: 211/12-2016

Doc 5 S/104
7

“REGENERACION DE LA CALLE SAN LUIS PÍO HERRERA EN TRIQUIVIJATE”.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 8786 de fecha 21.10.16, en relación “Regeneración de la calle San Luis Pío Herrera en Triquivijate”

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 8786 de fecha 21.10.16, cuyo tenor es el siguiente:



JUAN CABRERA PEÑA, y AGUSTIN RODRÍGUEZ concejales por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. comparece y **DICE** que al amparo de la Legislación vigente vengo a formular la siguiente **MOCIÓN** para su debate en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por la Corporación;

Que mediante el presente escrito formula **MOCIÓN** relativa a **“REGENERACIÓN DE LA CALLE C/ SAN LUIS PÍO HERRERA EN TRIQUIVIJATE”**, para que sea llevada al **PLENO** y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES

La mencionada calle se encuentra en un lamentable estado , la arteria principal de Triquivijate presenta innumerables socavones y carece de acera ,con un difícil acceso a los peatones al parque infantil y la iglesia de San Isidro siendo un peligro para todas aquellas personas que circulen por la misma y dando una pésima imagen del municipio .



En su virtud, a V.I.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO**:

“Que por parte del Ayuntamiento se proceda al **asfaltado** y a una **canalización de aguas fluviales efectiva** e **instalación de aceras** a lo largo de la calle San Luis Pío Herrera .”

18

SUPLICO que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por formulada la MOCIÓN que contiene, dándole el trámite que corresponda para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia.

Antigua, a 21 de octubre de 2016.

LOS CONCEJALES DE ASAMBLEA MUNICIPALES DE ANTIGUA (AMF)
Fdo. Juan Cabrera Peña

Fdo. Agustín Rodríguez Cabrera

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.-

”

Concedida la palabra por la Presidencia, intervine D. Agustín G. quien señala que el acceso al colegio también es difícil.

El Sr. Alcalde dice que la calle es del Cabildo y por eso la moción debería dirigirse al Cabildo, con el que hay un principio de acuerdo para que el Cabildo invierta en esa vía en el año 2017 y también se está pidiendo la cesión de la vía al Ayuntamiento. El proyecto de obra está hecho.

Interviene D. Juan Cabrera señalando que conoce la titularidad insular de la carretera, y que el Cabildo no ha reparado la vía, y que el Ayuntamiento ya ha pedido la cesión de la vía. Aceptarían modificar la moción para vincularla a la cesión de la vía por el Cabildo.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos y no produciéndose más intervenciones al respecto, los Sres. asistentes a la sesión por unanimidad apoyan la moción, modificada para dirigirla al Cabildo Insular.

8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JUAN CABRERA PEÑA (AMF) CON R.E. 8787 DE FECHA 21.10.16, EN RELACION “SUBVENCIONAR A LOS PENSIONISTAS DEL MUNICIPIO LA TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA”

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 8787 de fecha 21.10.16, en relación “Subvencionar a los pensionistas del municipio la tasas por el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria”

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 8787 de fecha 21.10.16, cuyo tenor es el siguiente:

“



Ayuntamiento de Antigua

N/Ref.: MARM/ygmh/SEC
Expte.: 211/12-2016

Doc 5 6/104



JUAN CABRERA PEÑA y AGUSTIN RODRÍGUEZ CABRERA Concejales por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA, en éste Ayuntamiento y cuyos datos personales ya constan en la Secretaría General de la Corporación al amparo de la Legislación vigente tiene a bien someter a Vd. y al Pleno la siguiente **MOCIÓN**

Antecedentes: Nuestro Municipio es uno de los que ha sentido la crisis que padece nuestro País en mayor medida. Mucha de nuestra población trabajaba en la construcción en las zonas turísticas (llámese Caleta o Nuevo Horizonte) y han perdido su trabajo por la desaparición de la misma. Tenemos una población de un tramo de edad bastante avanzado y con pocos recursos económicos. Y nuestro Ayuntamiento



nunca ha tenido en cuenta y en las medidas de nuestras posibilidades ayudar a ese sector más desfavorecido de nuestra sociedad. Nuestra preocupación y así lo recogimos en nuestro Programa Electoral va a ser demandar para estos colectivos más desfavorecidos medidas que ayuden a paliar la difícil situación económica que vivimos. Los pensionistas, los más desfavorecidos, los desempleados, etc. creemos merecen de nuestro

Ayuntamiento un mejor trato y un mayor respeto y por ello le venimos a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- El Ayuntamiento subvencionará a los pensionistas del municipio la Tasa por el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria como se hace en otros municipios de Canarias y de la propia Isla.

Antigua a 21 de octubre de 2016

fdo. Juan Cabrera. fdo.

Agustín Rodríguez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.-

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene D. Juan Cabrera quien explica la moción.

El Sr. Alcalde indica que con la ley en la mano se tiene que cobrar el 100% del coste de los servicios. El Ayuntamiento paga casi un millón de euros por la

recogida de basuras y solo se recauda un 30%. La moción no dice a quien se le subiría la tasa para bajárselas a otros. Antigua cobra la tasa más barata de la Isla con solo 30€.

D. Juan Cabrera indica que no es posible subir impuestos para cubrir el servicio. Debe estudiarse la situación de los jubilados y personas necesitadas, distinguiendo sobre la pensión que cobren. En Puerto del Rosario los jubilados no pagan la tasa de basuras.

El Sr. Alcalde indica que intervención y tesorería estudiaran la posibilidad de revisión de la tasa.

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos y no produciéndose más intervenciones al respecto, se somete el expediente de referencia a votación resultando rechazada por la mayoría de miembros de la Corporación, a tenor del siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Grupo mixto: AMF: 2)

Abstenciones: Ninguna

Votos en contra: 10 (APA: 7; C.C. 1 Grupo mixto: PP: 2,)

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JUAN CABRERA PEÑA (AMF) CON R.E. 8788 DE FECHA 21.10.16, EN RELACION "ELABORACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS Y COLECTIVOS EN EL PLENO MUNICIPAL"

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 8788 de fecha 21.10.16, en relación "Elaboración del reglamento de participación ciudadana para la participación e intervención directa de los ciudadanos y colectivos en el Pleno municipal"

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF) con registro de entrada nº 8788 de fecha 21.10.16, cuyo tenor es el siguiente:

"



Ayuntamiento de Antigua

N/Ref.: MARM/ygmh/SEC
Expte.: 211/12-2016

Docs 7/104



Ayuntamiento de ANTIGUA
(Las Palmas) Fuerteventura
Fecha: 21 OCT 2016
ENTRADAS
Núm. 8738

JUAN CABRERA PEÑA, y AGUSTIN RODRÍGUEZ concejales por ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (AMF), cuyos datos personales ya constan en la institución, ante Vd. comparece y **DICE** que al amparo de la legislación vigente vengo a formular la siguiente **MOCIÓN** para su debate en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por la Corporación:

Que a medio del presente escrito formulan **MOCIÓN** relativa a "PETICIÓN DE COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA Ó CONCEJAL DELEGADO ", para que sea llevada al Pleno y votada según la normativa aplicable.

ANTECEDENTES DE HECHO

En el pleno del día 28 de abril se presentó una moción sobre "ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PERMITA LA INTERVENCIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS Y COLECTIVOS EN EL PLENO MUNICIPAL", la cual no fue aprobada por el grupo de gobierno ya que se estaba trabajando en ello tras una moción presentada anteriormente por AMF .

Por todo ello, se propone el siguiente ACUERDO:

"Que la Sr. Alcalde - Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Antigua comparezca en el próximo Pleno a los efectos de que dé cuenta, explique y responda a las preguntas que se le formulen sobre el estado y la situación de la "ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS Y COLECTIVOS EN EL PLENO MUNICIPAL"

En su virtud,

SUPLICO que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por formulada la **MOCIÓN** que contiene, dándole el trámite que corresponda para que en definitiva sea votada por el Pleno del Ayuntamiento. Es de Justicia.

Antigua, 21 de octubre de 2016.

LOS CONCEJALES DE ASAMBLEA MUNICIPALES DE ANTIGUA (AMF)

Edo. Juan Cabrera Peña

Fdo. Agustín Rodríguez Cabrera

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.-

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene El Sr. Alcalde indicando que el reglamento se está elaborando y en los próximos días se convocara a la oposición para estudiar el borrador del reglamento.

D. Juan Cabrera indica que es un compromiso electoral de todos los partidos.

20

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los distintos grupos y no produciéndose más intervenciones al respecto, los Sres. asistentes a la sesión por unanimidad apoyan la moción.

10º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- RELACIÓN DE DECRETOS

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la relación de Decretos desde el número 1.151, de fecha 01 de septiembre de 2016, al número 1.255, de fecha 30 de septiembre de 2016.

Adjudicar contrato menor y aprobar y disponer gasto	4
Aprobar borrador de Convenio Admtvo. para la FIA 2016	1
Aprobar certificación de obras	2
Aprobar concesiones administrativas	1
Aprobar contratación de trabajadores	1
Aprobar cuenta justificativa	2
Aprobar, disponer y reconocer gastos, así como liquidar obligaciones	13
Aprobar, disponer y reconocer gastos, así como liquidar obligaciones correspondientes a nominas	1
Aprobar expediente de compensación de deudas	1
Aprobar expediente de modificación de créditos	3
Aprobar gasto a justificar	1
Aprobar gastos de justificación de anticipo a caja fija	1
Aprobar la declaración de afección de fincas	7
Aprobar liquidaciones de expedientes sancionadores en materia de tráfico	1
Aprobar liquidaciones de impuesto sobre incremento de valor de terreno nat. Urb.	1
Aprobar liquidaciones de Tasas de Apertura de Establecimientos	5
Aprobar liquidaciones de Tasas e ICIO	3
Aprobar plan de seguridad de espectáculo público	2
Aprobar prestación de servicio de ayuda a domicilio	2
Aprobar procedimiento de compensación de deudas	2
Aprobar proyecto de obra	1
Aprobar suscripción de convenio	1
Aprobar y autorizar celebración de evento	1
Asignar complemento de productividad al personal	1
Autorizar celebración de evento	1
Autorizar ocupación de vía	3
Autorizar pago a justificar	1
Conceder aplazamiento/fraccionamiento solicitado	1
Conceder autorización de agua agrícola	1
Corregir errores detectados en decreto	1
Dar de alta en el Padrón de Habitantes	1
Declarar fallido deudor	2
Declarar vehículo como residuo sólido urbano	1
Dejar sin efecto compensación	4
Delegar en Concejala facultad para celebrar matrimonio civil	1
Delegar en Concejala facultad para actuar como representante municipal	1

Delegar funciones de Alcaldía a teniente alcalde	1
Desestimar alegaciones y estimar otras	1
Designar funcionario como representante del Ayto en órganos de selección de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura	2
Designar letrado y procurador de los tribunales para defensa del Ayto.	1
Estimar alegaciones presentadas	2
Generar ingresos y gastos	2
Iniciar procedimiento de protección de legalidad urbanística	1
Imponer penalidades	1
Nombrar Concejal Delegado con competencias especiales	1
Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso adm. Expediente	1
Reconocer y liquidar obligación	12
Revocar y dejar sin efecto Resolución, y nombrar Concejal Delegado con competencias genéricas	3
Tomar razón de embargo	1
TOTAL	105

Concedida por la Presidencia la palabra a los portavoces de los grupos políticos y no produciéndose ninguna intervención al respecto, los Sres. asistentes a la sesión por unanimidad, **ACUERDAN**, darse por enterados.

11º.- OTROS ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

11.1.- RATIFICAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.356 DE FECHA 24.10.16, POR LA QUE SE APROBÓ SUSCRIBIRSE AL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA PARA LA EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUA DE LA ACTUACIONES DEL PLAN INSULAR ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES (2016-2018).Exp. 380/22-2016.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la resolución de Alcaldía nº 1.356 de fecha 24.10.16 por la que se aprobó convenio administrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Antigua, para la ejecución en el municipio de Antigua de la actuaciones del Plan Insular Asfaltado de Caminos Municipales (2016-2018)"

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la resolución de Alcaldía nº 1.356 de fecha 24 de octubre de 2016, fiscalizado por el interventor municipal el 20 de Octubre de 2016, cuyo tenor es el siguiente:

“



N/ReE.: MARM/hlm/SEC
EXPTE.: 380/22-2016

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA, (LAS PALMAS),

CERTIFICA: Que por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 24 de octubre de 2016, se ha dictado la siguiente Resolución:

DECRETO NÚM. 1.356.- Vista la instancia presentada ante este Ayuntamiento por el Cabildo Insular de Fuerteventura con fecha 23 de agosto de 2016 (registro de entrada nº 7.177), mediante la que presenta convenio administrativo de colaboración a suscribir entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Antigua para la ejecución en el municipio de Antigua de la actuaciones del Plan Insular Asfaltado de Caminos Municipales (2016-2018).

CONSIDERANDO.- Que el convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Antigua para la ejecución en el municipio de Antigua del Plan Insular de Asfaltado de Caminos Municipales (2016-2018), con la actuación "Asfaltado del camino Campeche (Vista de Las Pocetas).

CONSIDERANDO.- Que el texto remitido por el Cabildo se ajusta a las determinaciones de la legislación indicada en su clausulado.

CONSIDERANDO.- Que, en cuanto a la puesta a disposición al Cabildo de los terrenos afectados por la ejecución de las obras, debe indicarse que no se trata de una cesión del uso ni de la propiedad de los terrenos en los términos previstos en la legislación de patrimonio de la Administraciones públicas y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sino del trámite necesario para la ejecución de las obras, de conformidad con la legislación de contratos del sector público.

En este sentido, el informe evacuado por los servicios técnicos municipales con fecha 17 de octubre de 2016 señala que el Ayuntamiento de Antigua es el titular catastral de los terrenos donde se desarrollará la actuación.

CONSIDERANDO.- Que los servicios técnicos municipales han emitido informe en sentido favorable sobre el proyecto denominado "Asfaltado del camino Campeche (Vistas de Las Pocetas).

CONSIDERANDO.- Que se ha evacuado informe propuesta por parte de los Servicios Jurídicos Municipales con fecha 18 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención de Fondos Municipales con fecha 20 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO.- Las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el

artículo 21.1 a), b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, facultada para este acto por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2006, por el que se habilitó a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la celebración de convenios de colaboración entre este Ayuntamiento y otras Administraciones y entidades públicas.

Es por lo que se **HE RESUELTO**:

1º.- Aprobar y suscribir convenio administrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Antigua para la ejecución en el municipio de Antigua de las actuaciones del Plan Insular Asfaltado de Caminos Municipales (2016-2018).

2º.- Aprobar el Anexo II del citado Convenio con el siguiente tenor literal:

"ANEXO II.

PROPUESTA MUNICIPAL PARA EL PLAN INSULAR DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES 2016-2017.

PRIMERO.

1.- Que se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, por orden de prioridad para este municipio, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Obras	Denominación	Presupuesto de gn estimado	Actualidad	Actualidad
			2016	2017
1	ASFALTADO DEL CAMINO CAMPECHE (Vistas de Las Pocetas)	240.939,24 €	33.500,00 €	207.439,24 €

2.- Para la selección de esta actuación se ha tenido en cuenta las necesidades existentes en el municipio, siguiendo las líneas establecidas en el Plan Insular de Asfaltado de caminos municipales.

SEGUNDO. Aprobar los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan:

Denominación	Presupuesto proyecto redactado
ASFALTADO DEL CAMINO CAMPECHE (Vistas de Las Pocetas)	219.935,67 €

TERCERO. El Cabildo Insular de Fuerteventura realizará la licitación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en este Plan, por estimar que esta Corporación no dispone de los medios técnicos suficientes para su correcta culminación.

CUARTO. Que este Ayuntamiento, en lo relativo al apartado **SEGUNDO** acuerda poner a disposición del Cabildo Insular los terrenos sobre los que realizará las obras, ya que cuenta con la disponibilidad de los mismos, así como con las autorizaciones y concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras.

QUINTO. Aprobar la transferencia al Cabildo de la aportación municipal para esta obra, correspondiendo el importe de 79.509,95 € a dotar en los presupuestos del 2017.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal para realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO. El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.

UCTAVO. Aprobar el borrador de convenio administrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Antigua, para la ejecución en el municipio de Antigua, de las actuaciones del Plan Insular Asfaltado de Caminos Municipales (2016-2018) que se adjunta."





N/Ref.: MARM/hlm/SEC
EX.PTE.: 380/22-2016

3º.- Dar traslado de la presente resolución al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la oficina técnica y departamento de intervención municipales, para su conocimiento y efectos oportunos y al Pleno de la Corporación para su ratificación

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Antigua, a 24 de octubre de 2016."

Y para que conste y a los efectos que proceda, se expide la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Antigua, a 24 de octubre de 2016.



INFORME DE TESORERÍA

Asunto: Suscripción de Convenio administrativo de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución en el municipio de Antigua de las actuaciones Plan Insular de Asfaltado de Caminos Municipales. Asfaltado del Camino Campeche (Vistas de Las Pocetas)

Sometido a informe de fiscalización el expediente tramitado para la suscripción de Convenio administrativo de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución en el municipio de Antigua de las actuaciones Plan Insular de Asfaltado de Caminos Municipales. Asfaltado del Camino Campeche (Vistas de Las Pocetas), y más en concreto la propuesta emitida con fecha 18 de octubre de 2016 por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento, don Enrique Sancho González, se informa como sigue.

Mediante informe de 13 de septiembre de 2016 ya se informó por parte de Intervención de la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que la firma del Convenio, en los términos en los que inicialmente está redactado, se derivarían para el Ayuntamiento de Antigua en caso de que el mismo fuera suscrito.

Sin embargo, puesto este hecho en conocimiento del Cabildo de Fuerteventura, y proponiéndose que la aportación comprometida por el Ayuntamiento de Antigua fuera pospuesta en su totalidad al ejercicio 2017, el Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura comunicó que la Comisión de valoración y seguimiento del Plan había acordado estimar tal solicitud.

En cualquier caso, la suscripción del Convenio supondría la adopción de un gasto que se extendería a un ejercicio posterior a aquél en que se autoriza (artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y que, en la medida que no respeta los límites establecidos en el punto 3 del citado artículo y que no figura expresamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, debería ser autorizado expresamente por el Pleno de la Corporación (punto 5 del mismo artículo).

Por lo demás, se entiende que el resto de estipulaciones contenidas en el borrador del Convenio cuya suscripción se propone son conformes con la legislación aplicable.

De acuerdo con lo anterior, se emite informe de fiscalización favorable, condicionado a que el texto definitivo del Convenio recoja las modificaciones necesarias para que el compromiso de financiación que asuma el Ayuntamiento de Antigua sea exigible con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017 y que así se autorice por el Pleno de la Corporación.

En Antigua, a 20 de octubre de 2016.
EL INTERVENTOR

Fdo.: Juan José Vidal Alonso

Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría de miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan:

UNICO.- Que el compromiso de financiación asumido por el Ayuntamiento de Antigua sea exigible con cargo al presupuesto del ejercicio de 2017, autorizándose de este modo por el Pleno.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Cabrera pregunta si en la Beach Party se montan bares, si pagan al Ayuntamiento por montar bares y cuanto pagan.

El Sr. Alcalde responde que al Ayuntamiento no pagan nada y que es la Asociación de Empresarios quien se encarga del tema y organiza la fiesta junto con el Ayuntamiento, añadiendo Dña. Deborah que Costas es quien autoriza.

D. Juan Cabrera pregunta si se ha llegado a un acuerdo con la empresa de recogidas de basuras, señalado el Sr. Alcalde que la empresa ha recurrido en vía contencioso administrativo.

D. Juan Cabrera formula el ruego de que el responsable del contrato de limpieza viaria exija el cumplimiento del contrato para que la barredora preste servicio en Triquivijate y Valles de Ortega, y pregunta cuánto se ha pagado a la empresa contratista en los últimos tres meses, respondiente el Sr. Alcalde que mensualmente se factura y se practica los oportunos descuentos, añadiendo D. Gustavo Berriel que las certificaciones están al día y se refieren más o menos a un 50% del contrato, según lo que dejan de hacer.

D. Juan Cabrera formula el ruego de que se tomen medidas urgentes y eficaces respecto de las cabras incontroladas que provocan grandes daños en flora y en plantaciones. D. Matías Peña señala que los concejales de los diferentes Ayuntamientos se han reunido para tratar el tema, y se necesita la presentación de denuncia para poder actuar.

D. Juan Cabrera pregunta si existe prioridad para la recuperación efectiva de los suelos correspondientes a las concesiones revisadas y resueltas, como la Molina, La Zona verde de Barceló, Kiosco del C.C. Montecastillo o Lagos de Antigua.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día de la convocatoria, de todo lo cual se redacta la presente acta, de lo que yo Secretario General doy fe.

EL ALCALDE,
Juan José Cazorla Hernández



EL SECRETARIO GENERAL,
Miguel A. Rodríguez Martínez

